



LINARES

CONCEPCION MUNICIPAL
Tú nos impulsas!

MUNICIPALIDAD DE LINARES – DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

LINARES, 22 de Abril de 2022. -

Informativa

DECRETO EXENTO N° 1671 /

VISTOS:

La Ley 19754 del 21 de septiembre de 2001, que autoriza a las Municipalidades del país para otorgar prestación de Bienestar a sus funcionarios;

El Decreto Exento N°3715 del 22 de septiembre de 2021, que aprueba Reglamento Préstamo de Equipo Ortopédico;

El Acuerdo adoptado en reunión Ordinaria del Servicio de Bienestar Municipal de fecha 28 de marzo de 2022;

La necesidades del servicio, de otorgar beneficios a sus socios;

El Decreto Exento N° 01 del 03 de enero de 2022, sobre delegación de atribuciones del Sr. Alcalde;

Las atribuciones que me otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto Exento N°3715 de fecha 22 de septiembre de 2021, donde aprueba el Reglamento Préstamo de Equipo Ortopédico del Servicio de Bienestar Municipal, en el TITULO SEGUNDO: "DE LA SOLICITUD DEL EQUIPO ORTOPEDICO", Artículo 4, Anexo 4 "En caso de existir una solicitud por Urgencia de los Equipos Ortopédicos, este será estudiado y autorizado a través de correo electrónico de cualquier miembro del Directorio del Servicio de Bienestar Municipal".

COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE,



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

FRANCISCO PARRA FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Todas las Unidades
 - Depto. Recursos Humanos
 - Depto. Juridico
 - Bienestar
 - Archivo Of. de Partes.-
- FPF/PAR/LRB/AQC/aqc.**